

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLECESE el 30 de Mayo de cada año como "Día de la Esclerosis Múltiple" en el marco del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 25 de Julio de 2023

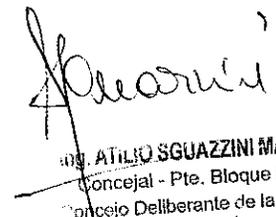
NOTA N°: 1328 /2023

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo Usted, al solo efecto de a
poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de
ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo
atentamente.


DR. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Bloque Político

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Día Mundial de la Esclerosis Múltiple; y;

CONSIDERANDO:

Que cada 30 de mayo se celebra el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, fecha impulsada por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple para concientizar a la población sobre esta enfermedad que afecta a más de dos millones de personas en el mundo;

Que en el año 2009 la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple (MSIF) dio inicio al primer Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, reuniendo a la comunidad internacional para compartir experiencias y alternativas para contrarrestar esta enfermedad;

Que según datos de la Federación Internacional de Esclerosis Múltiples, se estima en el mundo una 2.8000.000 personas viven con la enfermedad a nivel global, esto implica una de cada 3 mil personas tiene la afección. Argentina, es el país de Latinoamérica con mayor prevalencia, se estima un universo de 17 mil personas;

Que en nuestro país la Asociación de Lucha la Esclerosis Múltiple (ALCEM) es una organización civil sin fines de lucro que defiende los derechos de las personas con esclerosis múltiple, hace más de 22 años, trabajan para que puedan tener un diagnóstico temprano y una cobertura integral;

Que la esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad que afecta al sistema nervioso central, afectando al cerebro y la médula espinal, y se caracteriza por la destrucción y pérdida de mielina, lo que genera cicatrices (esclerosis) que se manifiestan en muy diversos síntomas (múltiple).

Que la EM, es una enfermedad que considerada autoinmune, no tiene cura, pero existe medicación para controlarla o mitigar su progresión. Se manifiesta entre los 18 y 35 años, y se presenta en una relación de tres mujeres por cada varón, no es contagiosa, ni hereditaria, ni mortal.

Que la EM constituye la segunda causa de discapacidad en el adulto joven, ocupando el primer lugar como causa primaria, por su carácter

AP

discapacitante y por el alto costo de sus tratamiento, a lo que se suma la falta de diagnóstico temprano para detectar la enfermedad a tiempo.

Que la Asociación de Lucha la Esclerosis Múltiple solicita cada año visibilizar la enfermedad, con el Color Naranja que la identifica, ya sea con iluminación de edificios emblemáticos, bandera, posteos en redes sociales oficiales y pag. web oficiales y en cualquier otro medio que permita la concientización y visibilización de la EM.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

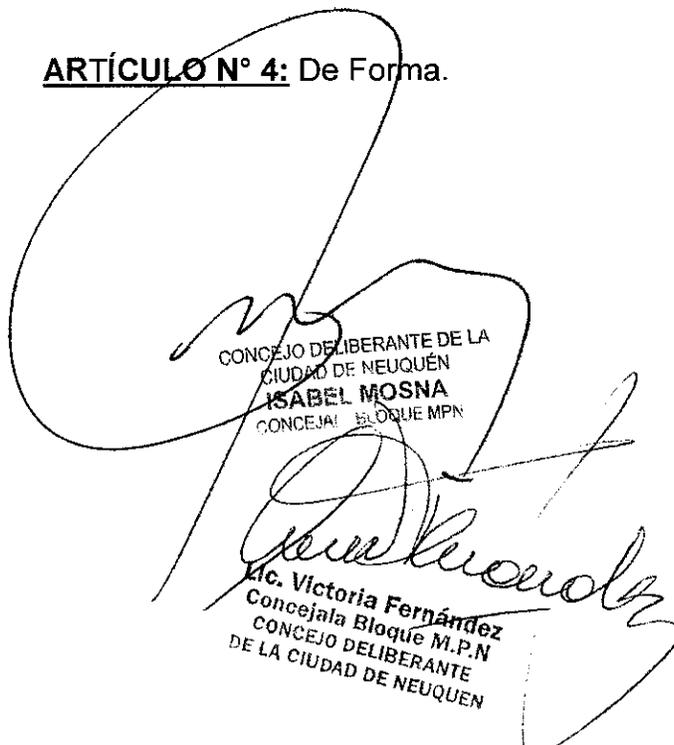
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

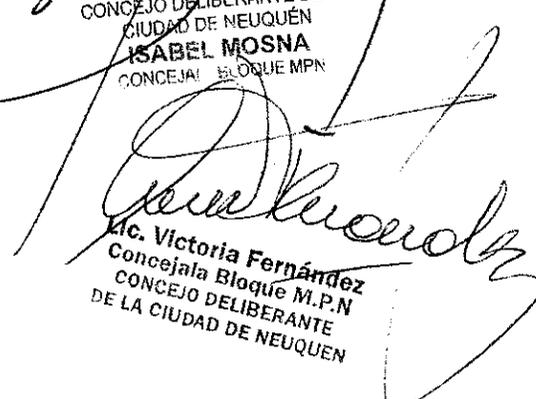
ARTÍCULO N°1: ESTABLECESE el 30 de mayo el DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE en la Ciudad de Neuquén, conforme a lo declarado por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple (MSIF) en el año 2009.

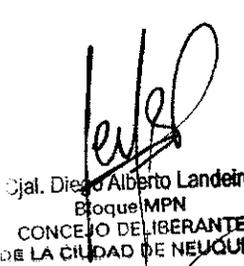
ARTICULO N° 2: INCORPORASE, al calendario Municipal con el objeto que el Órgano Ejecutivo realice actividades para visibilizar la enfermedad de Esclerosis Múltiple en la Ciudad de Neuquén.

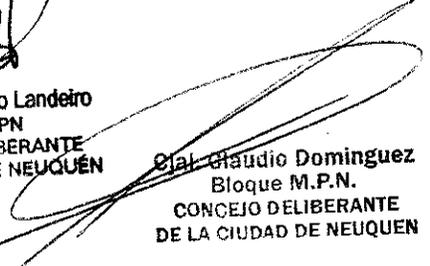
ARTÍCULO N° 3: El Órgano Ejecutivo Municipal Iluminará la fachada de sus edificios con el color Naranja que identifica la EM.

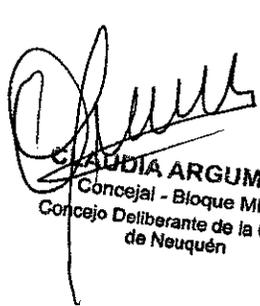
ARTÍCULO N° 4: De Forma.

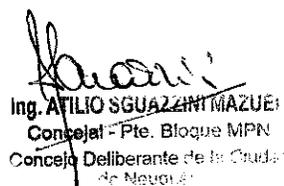

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN

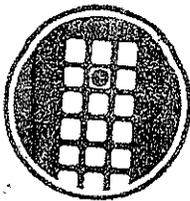

M.C. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Cjal. Diego Alberto Landeiro
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUE
Concejala - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Consejo De ...
REGISTRO
25/07/23 03 Hora 13:00
Mesa
... General Legislativo

25/07/2023 24/07/2023
ing. 02/08/2023
comunicación
Mesa
Firma: [Signature] 1800

27 07 2023
10/23
Ordinaria